



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

encomienda de la Comision que el Consejo de Indias
multiplicar las Diligencias necesarias

Garcos de
ma de
de la Encarnacion

Viose las Cuentas dadas por los señores Juan Buruano cuerno, y
Juan Torrecilla comisarios para la Regatiba a N. S. de las Encarnacion
por la falta de llobios, traída y llevada en un Hermita desta
Villa, de la Cera quemada, los refijos y chaparrados en ochenta y
ocho dias; y enterada la villa, acordó redempcion libranza con
el Caudal propio con arreglo a lo ordenado en el Real Decreto de
por el Sr. D. Juan de Guzman y Guzman, Comisario de la Real Audiencia de
esta libranza

firmas de
la rogativa de
ma de
Encarnacion

Viose las Cuentas dadas por los señores Juan Buruano cuerno, y
Juan Torrecilla de las diligencias que han recogido en la Regatiba
de que se ha hecho a N. S. de la Encarnacion, y otros que vella han
acordado, y enterada la villa, acordó que la cantidad que resta de
dionada, y citados para que aviendo alavez de ochenta y siete
con y q. maravedis, redistribuya a otros señores a beneficio de
Sobervana Imagen

Marcedomo
de propios

Viose las Encomiendas dadas por D. Martin Inestay Corcolan
cuerno como Comisario de los Caudales propios del recurso de
y enterada la Villa, acordó se apruebe

molino de
las Cruces

Viose la Encomienda dada por Juan de la Cruz y de la Cruz
de las molineras enclavadas en la Cruz propio desta Villa y por
con la Real Encomienda de la Villa; y enterada la villa, acordó

